

FINZI, Dr. Marcelo: "Silvio Perozzi y su enseñanza del Derecho penal".

Publicado en Revista Jurídica de Córdoba, año 1, número 4.—Buenos Aires.

Con el subtítulo de "Un aspecto ignorado del gran romanista italiano", conmemora el ilustre jurista, miembro destacado del Instituto de Derecho Comparado de la Universidad Nacional de Córdoba, en Argentina, el XVI aniversario de la muerte de Perozzi, que apartándose de sus estudios civilistas en Derecho romano y dentro de la gran obra romanística que ha aportado a la ciencia universal, fijó profunda atención, no ya en el Derecho penal romano, sino principalmente en sus lecciones de Derecho penal iniciadas en 1912 y 1913, en que dedicó especialmente su exposición a los delitos contra el Estado, la Administración pública, la propiedad y los cinco primeros títulos de la parte general del Código, que se conservan en apuntes de curso reproducidos en litografía y extremadamente difíciles de encontrar.

El interés del trabajo del eximio romanista se destaca en su aspecto crítico y a veces demoledor. Por ejemplo, en los delitos contra la propiedad tacha de equivocada la noción del apoderamiento, mal colocada la sustracción de las cosas hereditarias en el artículo que se refiere al hurto, inoportuna la separación de las circunstancias agravantes en dos categorías de diversa gravedad, contradictorio cargar en cuenta al culpable, ora la facilidad, ora la dificultad de cometer el hurto.

Demoleedor se muestra cuando se pregunta: ¿Qué es el Derecho penal?, y se responde: "El Derecho penal no existe. No existe un campo de ciencia y de leyes netamente definido que pueda llamarse Derecho penal; el delito no es sino un acto ilícito que no tiene en sí nada de particular. Jamás se llegaron a determinar entre los hechos que constituyen violación del Derecho una categoría de hechos ilícitos a la cual en forma precisa se pueda dar el nombre de delito".

El sistema penitenciario no escapó a su crítica, pues dijo de la segregación celular: "los humanitarios que han abolido la pena de muerte han creado una pena aun más terrible. Torquemada jamás inventó un suplicio más atormentador".

F. C.

FONTAN BALESTRA, Carlos, profesor en la Facultad de Derecho de Buenos Aires: "La mision de garantie du Droit pénal"—Librairie du Recueil Sirey.—Paris, 1950.

Como indica su título, la tesis de esta obra es la misión de garantía del Derecho penal; pero más bien es un examen, abreviado y conciso, de la definición y concepto de la ciencia penal, conforme a la doctrina de las modernas escuelas y legislaciones.

"El Derecho penal—comienza diciendo el autor—ha entrado decidida-